

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., diecinueve de abril de dos mil veintidós

**Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía hipotecaria N°**  
110013103-021-2018-00096-00

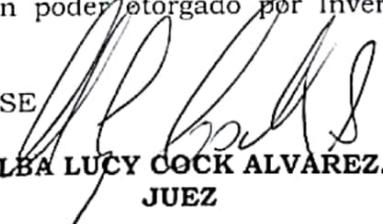
Avóquese nuevamente el conocimiento del proceso de la referencia, el cual regreso del Juzgado 35 Civil del Circuito de esta ciudad, una vez se dio por terminado por desistimiento tácito el proceso concursal, por el cual se habían remitido las diligencias a dicha autoridad.

Conforme el contenido de los escritos vistos a folios 168 a 176, el Despacho dispone tener a FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 Inverst, representada legalmente por Inversionistas Estratégicos S.A.S. INVERST S.A.S entidad que obra como apoderada general, siendo única y exclusivamente vocera la Fiduciaria de Occidente S.A. como CESIONARIA DEL CRÉDITO que le efectuara BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., quien intervendrá como litisconsorte del anterior titular.

También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente. Lo anterior conforme lo dispuesto por el art. 68 del C.G.P.

Se reconoce personería al Dr. JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES, como apoderado judicial de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375 Inverst, según poder otorgado por Inversionistas Estratégicos S.A.S. INVERST S.A.S

NOTIFÍQUESE

  
**ALBA LUCY COCK ALVAREZ.**  
**JUEZ**

(3)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____
IDI JOHAN SILVA FONTALVO